

CIRCULAR No 049

- DE:** Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección de Planeación y Sistema Integrado de Gestión – SIG.
- PARA:** Servidores públicos y trabajadores oficiales
- ASUNTO:** Refuerzo de vacuna COVID-19, recomendaciones frente a casos sospechosos y protocolos de bioseguridad.
- FECHA:** noviembre 29 de 2021

La OMS realizó un llamado a todos los países, ante un eventual repunte de casos por coronavirus en las próximas semanas, con la aparición de la variante ómicron, considerada por el organismo como “variante de preocupación”. Condiciones como la llegada del invierno en varias regiones del mundo y el inicio de las festividades de fin de año pueden cambiar el hábito de muchas personas, lo que podría derivar en un disparo de casos de contagio por el COVID -19. Ante esta situación se debe avanzar en la vacunación y mantener las medidas de protección para no favorecer la transmisión.

El Ministerio de Salud, basado en la recomendación del comité asesor de vacunas, tomó la decisión de aplicar un refuerzo de vacuna COVID a toda la población colombiana entre 18 y 49 años. Por lo tanto, se inició el día 24 de noviembre del 2021 con la etapa 1 y 2 del plan nacional de vacunación.

Es decir que, desde la fecha, cada ciudadano que completó su esquema de vacunación contra la COVID-19, con vacunas de dos dosis o de única dosis, podrá acercarse a una IPS y recibir la dosis de refuerzo. La aplicación de una tercera dosis ha mostrado incrementar la respuesta inmune y la efectividad de las vacunas contra el COVID-19 en adultos, incluyendo la protección contra formas graves, pero también contra el contagio y la transmisión.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la resolución 777 de 2021, la UPTC ha implementado el SIVIGEP; sistema de vigilancia epidemiológica, mediante el cual se debe informar sobre el estado diario de salud de cada servidor público docente, no docente, trabajador oficial, estudiante y contratista que tenga la necesidad de ingresar a las instalaciones de la universidad. Por esta razón, se hace un llamado a **reportar de forma responsable y sincera** la información requerida, resaltando que es un deber de cada una de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria e informar su estado de salud, con el fin de interrumpir las cadenas de transmisión.

Si la persona sospecha o presenta algún síntoma asociado a COVID-19, debe:

- 1- Reportar a medicina laboral al teléfono **3503120719**.
- 2- Informar al jefe inmediato sobre su estado de salud.
- 3- Informar a su EPS.

Y, en ningún caso, tratar de ingresar a la universidad, ya que puede exponer a los demás trabajadores. El área de medicina laboral restringirá el acceso de acuerdo a los síntomas reportados y solamente hasta no contar con el resultado de la prueba (negativa), la cual es posible tomarla en el laboratorio de GEBIMOL, ubicado en el centro de laboratorios de la universidad, o el certificado médico, no se

levantará la restricción en SIVIGEP y se iniciará con el seguimiento y la activación de la ruta de atención al funcionario.

Para la comunidad estudiantil, la encargada del seguimiento es la Dirección de Bienestar Universitario a través de la línea de atención en salud al **3226127406**.

En caso de que se observe a un compañero o funcionario, que haya omitido los controles y se presente con síntomas de COVID-19 dentro de la universidad, se debe dar aviso a medicina laboral, con el fin de realizar el cerco epidemiológico y activar la ruta de atención.

Para los casos en los que exista movilidad académica internacional entrante y saliente se deberá notificar del ingreso a la universidad a Medicina Laboral para las recomendaciones y seguimiento respectivo.

Se reitera el uso obligatorio y adecuado del tapabocas, cubriendo boca y nariz, para evitar dispersar algún agente infeccioso y la contaminación por microgotas respiratorios o aerosoles portadores del virus.

Aún nos encontramos en emergencia sanitaria y se requiere el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad, revisados y aprobados, en los cuales no se estableció el ingreso a las oficinas ni áreas de trabajo de niños hijos de funcionarios, entendiéndose que es un riesgo y el autocuidado es la clave. En la situación actual, se hace el llamado a cuidarnos y cuidar de los demás, a ser responsables en las decisiones y propender por el cuidado de los seres queridos y sociedad en general.

“Por la universidad que queremos”

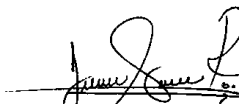


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector



Eduardo Avendaño f
Eduardo Avendaño Fernández
Firma Digit@l Certificada
Documento contenido en QR

EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero



JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director Oficina de Planeación



PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento de SIG